



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon  
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.: 3909-2-2021  
Expediente H.C.D.: 1947-V-20  
N° de registro: O-19235  
Fecha de sanción: 23/04/2021  
Fecha de promulgación: 29/04/2021  
Decreto de promulgación: 758-21

**ORDENANZA N° 25109**

**Artículo 1°.-** Convalídase el Decreto n° 107 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 22 de abril de 2021, mediante el cual se modificó la denominación del “Paseo Dr. Celso Aldao” por la de “Guardavidas Guillermo Volpe”.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.-

**Poleggio  
Balmaceda**

**Martínez Bordaisco  
Montenegro**



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon  
Departamento Deliberativo*

**Decreto n° 107**

Mar del Plata, 22 de abril de 2021.

**VISTO:**

La Ordenanza n° 4.064 que impone el nombre “Paseo Dr. Celso Nicanor Gregorio Aldao” a la calle que se inicia en Playa Grande desde la intersección de la Av. Patricio Peralta Ramos con la calle Rodríguez Peña hasta el acceso a la Escollera Norte y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Celso Aldao, médico de la marina de guerra, fue designado Comisionado Municipal luego del Golpe de Estado de 1955, permaneciendo en el cargo hasta 1958.

Que años más tarde y en una nueva dictadura, la más feroz y terrible que haya vivido nuestro país, se instauró el nombre del intendente de facto de 1955 en dicho paseo por medio del Expediente n° 15956-76 sancionado y promulgado el 10 de septiembre de 1976 bajo la Ordenanza n° 4064.

Que Playa Grande es una de las playas más emblemáticas no sólo de Mar del Plata sino de la Argentina, donde familias enteras veranearon, trabajaron y disfrutaron allí década tras década.

Que esa zona de la costa marplatense es símbolo del surf argentino, sitio de esparcimiento nocturno, así como escenario de cientos de eventos.

Que Playa Grande, zona residencial, ocupa un lugar de privilegio entre los atractivos de la ciudad de Mar del Plata y puede contar otra historia.

Que en esa Playa, Guillermo Volpe - guardavidas recibido en 1975-, se desempeñaba junto a sus compañeros de curso y en febrero de 1978 ocupaba su puesto.

Que el 4 de febrero a las 12 horas, los guardavidas divisaron en el mar a un adolescente que estaba en problemas y junto a sus compañeros, Volpe no vaciló en ingresar al rescate. Pero nunca regresó.

Que minutos más tarde y con el éxito del rescate realizado, sus compañeros notaron la ausencia del guardavidas de 22 años. El correr de las horas se tornó desesperante y recién 4 días después unos pescadores divisaron el cuerpo que fue llevado hasta la orilla por 2 guardavidas que se tiraron al mar desde la escollera norte. Su silbato seguía acompañándolo.

Que la autopsia determinó que murió a causa de un infarto en el momento en que desempeñaba su labor.

Que a partir de ese momento, todos los 4 de febrero se conmemora el día del guardavidas, en homenaje al valor de arriesgar la propia vida para salvar la de otro.

Que es imprescindible aquí señalar lo que consideramos debe ser corregido a la luz de la democracia, la tolerancia, el respeto a las instituciones y a la vida.

Que debemos desterrar de nuestras calles y monumentos cualquier nombre propio que señale o realice algún tipo de homenaje a dictaduras, golpes de Estado o cualquier tipo de interrupción del sistema democrático.

Que reconocemos en Guillermo Volpe la voluntad y la vocación de servicio que ennoblece la profesión de Guardavidas.

Que habiendo entregado su vida en un rescate en Playa Grande, simboliza ese cuidado y proyección a lo más sagrado, que es aquello que atacó el golpe de Estado que tuvo como interventor al Dr. Celso Aldao, médico de la Marina de Guerra.

Que de esta manera, el cambio de nombre originaría un hecho sin precedentes: sería la primera vez en la historia que el nombre de un guardavidas aparezca en las calles de la ciudad de Mar del Plata. Y sería una reivindicación histórica a la permanente lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello y ad referendum del H. Cuerpo, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon  
Departamento Deliberativo*

**DECRETA**

**Artículo 1º.**- Modifícase la denominación del “Paseo Dr. Celso Nicanor Gregorio Aldao” establecida por Ordenanza n° 4064, por la de “Guardavidas Guillermo Volpe”, en toda la extensión de su traza.

**Artículo 2º.**- El Departamento Ejecutivo procederá a la inclusión de lo dispuesto en el artículo anterior en la nomenclatura oficial.

**Artículo 3º.**- Derógase el Decreto n° 23 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 4 de febrero de 2021.

**Artículo 4º.**- El presente se dicta ad referendum del H. Cuerpo.

**Artículo 5º.**- Derógase la Ordenanza n° 4064.

**Artículo 6º.**- Comuníquese, etc.-